



INFORME DE PROGRESO 2018

INGENIERÍA Y GESTION DEL SUR, S.L.

Historiador Juan Manzano, 2 2ª Planta

41089 Sevilla. España

T + 34 954 129 138

F + 34 954 129 145

www.grupoig.com



INDICE

1. MENSAJE DE LA GERENCIA	3
2. NUESTRA EMPRESA	4
3. DERECHOS HUMANOS	6
4. NORMAS LABORALES	8
5. MEDIO AMBIENTE	9
6. ANTICORRUPCION	13



1. MENSAJE DE LA GERENCIA

En el presente año, desde Ingeniería y Gestión del Sur (Grupo IG) queremos reafirmar nuestro compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y nuestro sincero apoyo a los valores que engloba y defiende.

Desde su fundación en 1988, nuestra compañía ha ido orientando su crecimiento a la aportación de soluciones integrales tanto en el ámbito de la ingeniería industrial como en los proyectos para mitigar el cambio climático y conservación de los recursos naturales, prestando una especial dedicación a los aspectos de seguridad y respeto al medio ambiente. Precisamente, en este ámbito de respeto al medio ambiente, ha sido donde hemos desempeñado un papel protagonista.

Grupo IG se ha comprometido a implantar y desarrollar los diez principios fundamentales en los que se basa esta iniciativa en su estrategia empresarial, una labor con implicaciones sociales, empresariales y ambientales que ha sido recogida en el presente informe a modo de resumen, pero también de guía, para analizar los logros alcanzados y las posibles acciones de mejora.

Esta responsabilidad se refleja en la calidad de nuestros servicios, en la protección del medio ambiente, en nuestra política de recursos humanos y en nuestro compromiso con la realidad local e internacional.

Es para mí una satisfacción presentar este Informe de Progreso, donde tratamos de explicar nuestros logros, avances, y áreas en las que debemos avanzar.

Agradecer, especialmente, a todos nuestros trabajadores el esfuerzo y dedicación en su labor diaria, aplaudiendo su interés y compromiso con los objetivos y retos de la empresa.

Enrique Serrano Velasco
Director Gerente



2. NUESTRA EMPRESA

DATOS IDENTIFICATIVOS

Razón Social: INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L.

CIF: B-41269689

Domicilio Social: Historiador Juan Manzano, 2 2ª Planta. 41089 Sevilla. España

Teléfono / Fax: + 34 954 129 138 / + 34 954 129 145

Página Web: www.grupoig.com

Fecha de Adhesión: junio de 2016

PERFIL DE LA EMPRESA

Desde sus inicios en 1988, Ingeniería y Gestión del Sur (Grupo IG), empresa española con más de 25 años de experiencia internacional, ha ido ampliando su actividad hasta considerarse hoy en día como una compañía pionera en la contribución al bienestar social y al desarrollo sostenible, a través de sus líneas de actividad:

Agroindustria

- Alimentaria
- Riego – Invernaderos

Edificación y Desarrollo Urbanístico

- Edificación Comercial
- Edificación Usos Públicos
- Desarrollo Urbanístico

Biodiversidad

- Estudios – Investigación
- Hábitats - Especies

Cambio Climático y Sostenibilidad

- Residuos
- Ciudades Sostenibles
- Recursos Naturales Sostenibles



Desde entonces, esta compañía con sede social en Sevilla (España), y delegaciones en México, Honduras, Mozambique, Guatemala y Cuba, ha orientado su crecimiento a la aportación de soluciones integrales, siempre buscando la sostenibilidad entre sectores de actividad que pudieran parecer opuestos.

Referente en su sector, Grupo IG mantiene estrechos lazos con Gobiernos, Instituciones Financieras y Organismos Internacionales, posee una importante red de expertos a nivel mundial y ha establecido asociaciones empresariales tanto con ingenierías líderes europeas como con empresas locales de los distintos países en los que ha intervenido.

Nuestro personal profesional es uno de nuestros activos más valiosos, un equipo multidisciplinar, flexible, altamente competitivo, con una amplia experiencia internacional en los aspectos tanto técnicos como de gestión, con una gran capacidad de trabajo en equipo y cohesionado entre sus miembros senior y junior.

Grupo IG tiene implantado un sistema de control para asegurar la calidad de su trabajo y de la gestión medioambiental. Ambos sistemas están certificados por las instituciones nacionales e internacionales de normalización y certificación – **AENOR e IQnet- ISO 9001 e ISO 14001**. Todos los procesos están respaldados por manuales, estándares y parámetros que permiten la garantía de calidad en nuestros servicios de consultoría, respeto al medio ambiente y satisfacción total de nuestros clientes.



3. DERECHOS HUMANOS

Principio 1: “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

Principio 2: “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”

Grupo IG tiene consciencia y promueve el respeto a los derechos humanos que incluyen; el aplicar y respetar las leyes y códigos tanto internos de nuestra empresa, como los que rigen a nivel nacional, así como aquellos también internacionales que aseguren la protección de nuestra fuerza laboral, la comunidad y el ambiente.

Dentro de nuestra política de protección de las Normas Laborales, podríamos destacar las siguientes acciones:

- Adhesión al Pacto Mundial. Grupo IG está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde junio de 2016.
- Trabajo en equipo, necesitamos trabajar juntos para alcanzar el éxito. Debemos tratar a cada individuo con respeto, permitiendo a cada persona mantener su propia identidad.
- Flexibilidad vacacional.
- Medidas relacionadas con la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, permitiendo a los trabajadores flexibilidad horaria en su puesto de trabajo, poniendo a disposición de los empleados comedores que les facilite la pausa del almuerzo, evitando que se vean obligados a desplazarse a sus domicilios o almorzar en bares/restaurantes.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Grupo IG, como modalidad preventiva, realizó la contratación de un Servicio de Prevención ajeno (**Sociedad de Prevención de MAS PREVENCIÓN S.P. S.L.U. Seguridad Laboral, S.L.U.**) para las especialidades de Vigilancia en la Salud, Ergonomía y Psicosociología, Higiene Industrial y Seguridad.
- La empresa cuenta con un canal interno de comunicación de quejas y sugerencias por parte de los trabajadores; así como de no conformidades.



- Búsqueda y selección de proveedores, colaboradores y subcontratistas en base a procedimientos que garantizan que estos no vulneran los Derechos Humanos.



4. NORMAS LABORALES

Principio 3: “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Principio 4: “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Principio 5: “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

Principio 6: “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

En su afán por conseguir el respeto a los estándares laborales (libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, erradicación del trabajo infantil, abolición de las prácticas de discriminación en el empleo), Grupo IG promueve acciones y tiene implantados procedimientos que aseguran dicho respeto a las normas laborales.

Cabría hacer especial mención a los siguientes datos como fiel reflejo de nuestro compromiso con los Principios del Pacto Mundial en materia de Trabajo:

- Adhesión al Pacto Mundial. Grupo IG está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde junio de 2016.
- Reflejo del compromiso con el pacto y las acciones adoptadas al seno de la organización, hemos logrado un equilibrio de participación entre hombres y mujeres en las diversas áreas de negocio, lo que se traduce en que un 50% de la plantilla son mujeres y un 50% hombres.
- Plan de Formación a los trabajadores. En un mundo cada vez más técnico, la capacitación, la formación y el desarrollo de nuestros empleados es igualmente crítico. Este desarrollo continuo resulta beneficioso para ambas partes, empresa y empleados.
- Prohibición de la discriminación a cualquier trabajador por grupo social, sexo, religión o edad.
- Grupo IG tiene implementado un procedimiento de búsqueda y selección de proveedores, colaboradores y subcontratistas que garantice la abolición del trabajo infantil, así como toda forma de trabajo forzoso, asegurando que tales empresas u organismos no vulneren dichos principios.



5. MEDIO AMBIENTE

Principio 7: “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Principio 8: “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Principio 9: “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

Uno de los mayores retos al que nos enfrentamos es la conservación de nuestra biodiversidad como testigo e indicador de las condiciones ambientales que nos rodea.

En su última década, Grupo IG ha apostado por su especialización en la investigación, desarrollo e innovación, dentro de la conservación de especies de especial interés y de la protección de sus hábitats.

Nos aseguramos de capacitar a nuestros empleados e instruirlos para que cumplan con las normas y códigos de seguridad y ambiente asegurando resultados óptimos en cada uno de nuestros proyectos.

Esta labor no sería posible sin la estrecha colaboración que Grupo IG mantiene con centros de investigación y universidades de gran prestigio, tales como Estación Biológica de Doñana (CSIC), Universidad de Sevilla e Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía.

Dentro de nuestra política de respeto al Medio Ambiente, podríamos destacar las siguientes acciones:

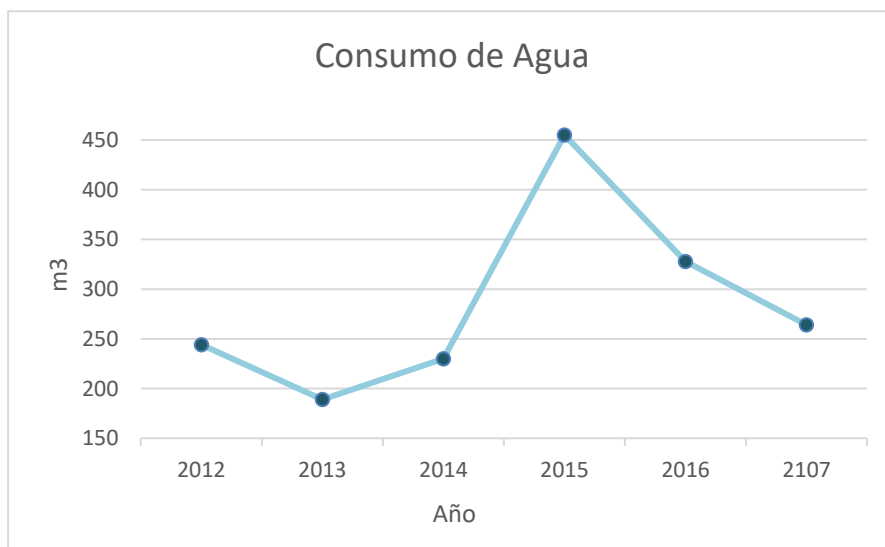
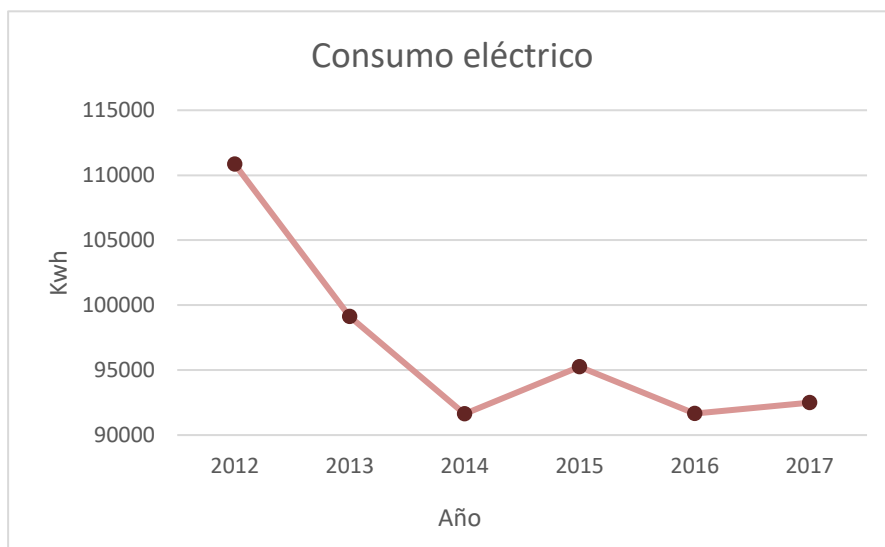
- Adhesión al Pacto Mundial. Grupo IG está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde junio de 2016.
- Cumplimiento de la legislación vigente en materia medioambiental.
- Sistema de Gestión Ambiental, en base a la **Norma ISO 14001**. Dentro del Manual de Calidad, la empresa tiene implantado un Procedimiento de Control Ambiental de la Oficina, basado en las nociones de:
 - Prevención (reducción de consumo).
 - Potenciación (reutilización, reciclado y revalorización).

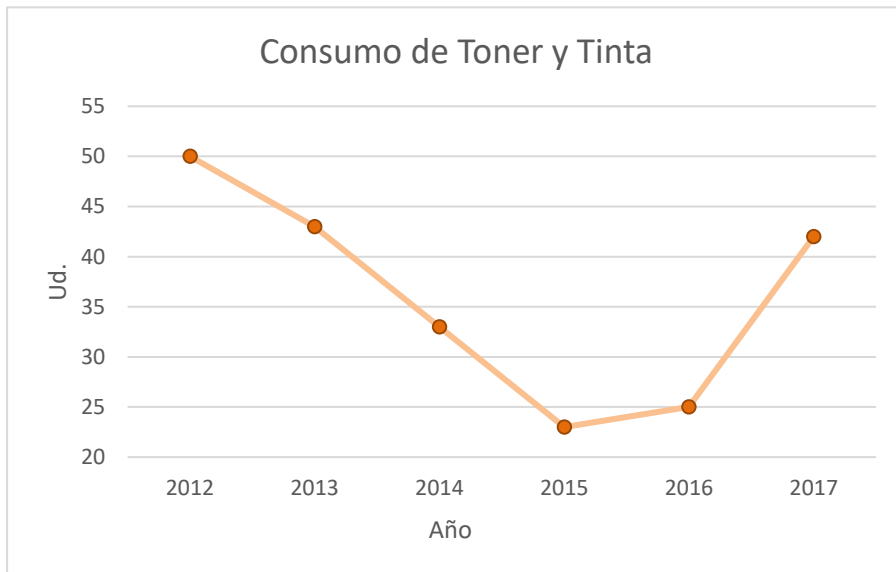
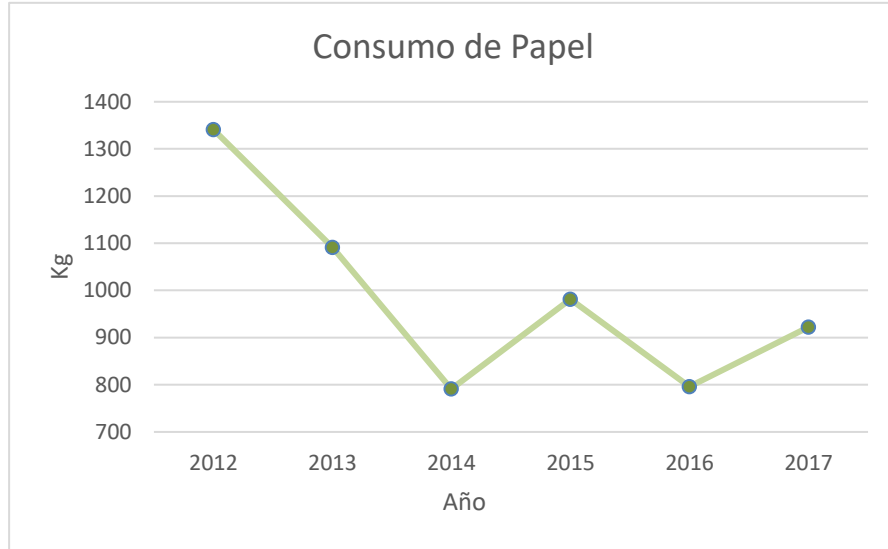
Entre las distintas medidas adoptadas para el control ambiental, cabría destacar las siguientes:

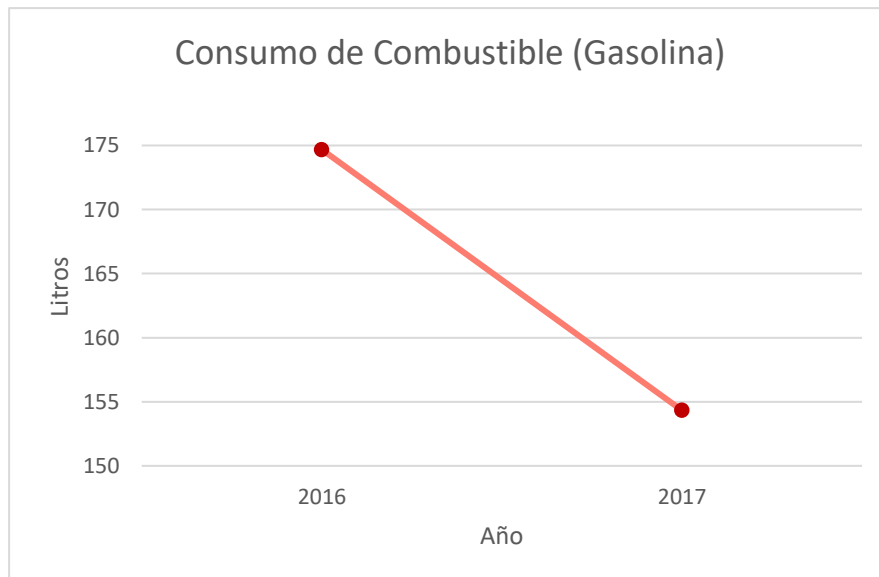
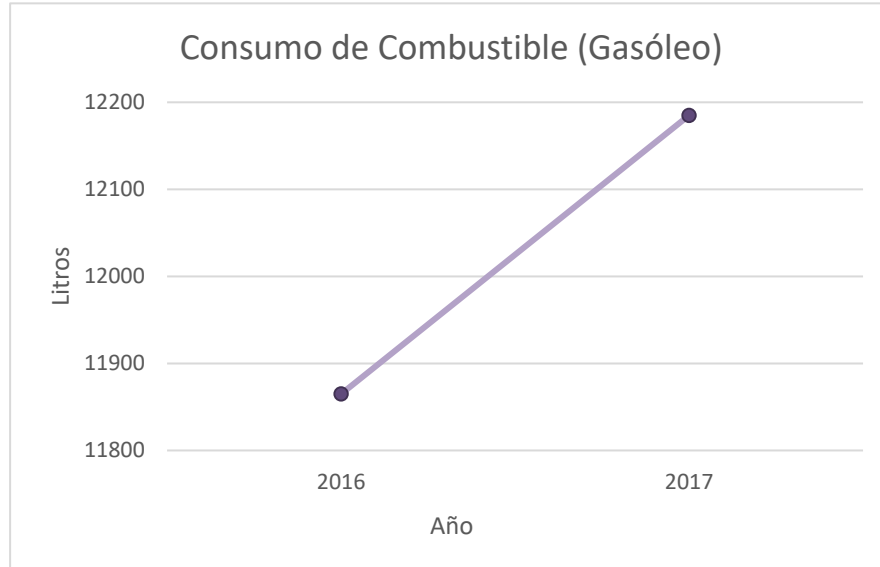
- Entrega de trabajos en formato digital.
- Impresión de documentos a doble cara.



- Reutilización del papel usado.
- Uso de equipos de impresión de bajo consumo de tinta.
- Uso de luces de bajo consumo en la oficina.
- Apagado de luces, sistema de calefacción o aire acondicionado, impresoras y ordenadores al final de la jornada laboral.
- Recogida selectiva de residuos generados por la empresa (papel, plástico, tóner y tintas, fluorescentes y pilas).
- Identificación y evaluación de los aspectos e impactos medioambientales.









6. ANTICORRUPCION

Principio 10: "Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"

A través de su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, Grupo IG se compromete a evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, así como a desarrollar políticas y programas concretos que aborden el tema de la corrupción.

Dentro de nuestra política anticorrupción, podríamos destacar las siguientes acciones:

- Adhesión al Pacto Mundial. Grupo IG está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde junio de 2016.
- Sistema de Gestión de Calidad, en base a la **Norma ISO 9001**.
- Prohibición de ofrecer o recibir sobornos, entendido como cualquier regalo, préstamo, honorario, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona como una forma de inducir a que se haga algo deshonesto o ilegal en la conducta de la gestión de la empresa.
- Transparencia en los sistemas de gestión de la empresa.
- Cumplimiento de la legislación aplicable, tanto en España como en aquellos países donde la empresa tiene presencia y opera.
- La negociación y la ejecución de contratos no deben dar lugar a comportamientos o hechos que puedan ser calificados de corrupción activa o pasiva, o de complicidad de tráfico de influencia o favoritismo.
- Compromiso de colaborar en la erradicación de cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno.